

Diputados aprueban proyecto que elimina impedimentos legales para que las mujeres vuelvan a casarse

El Ciudadano · 21 de junio de 2018



Eliminar los impedimentos que afectan a la mujer cuyo matrimonio ha sido disuelto o declarado nulo, y que pretende volver a casarse, es el objetivo del proyecto de ley aprobado este jueves en general por la Sala de la Cámara de Diputados, por 121 votos a favor y una abstención.

Conforme al informe de la Comisión de Constitución, la propuesta legal pasa por derogar tres normas del Código Civil que restan libertad de acción a las mujeres a la hora de contraer «nuevas nupcias».

Tal como se explica en el texto, una de las normas (art. 128) dispone hoy que «cuando un matrimonio haya sido disuelto o declarado nulo, la mujer que está embarazada no podrá pasar a otras nupcias antes del parto, o (no habiendo señales de preñez) antes de cumplirse los doscientos setenta días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad».

Además, el citado artículo dispone que «se podrán rebajar de este plazo todos los días que hayan precedido inmediatamente a dicha disolución o declaración a las cuales haya sido absolutamente imposible el acceso del marido a la mujer».

Otra de las normas derogadas (art. 129) por esta iniciativa viene a impedir que el oficial del Registro Civil correspondiente permita el matrimonio de la mujer sin que por parte de esta se justifique no estar comprendida en el caso recién mencionado.

Finalmente, la última derogación corresponde a una norma complementaria a las anteriores (art. 130, parte final), en donde se hace responsables a la mujer y al nuevo marido de todos los perjuicios y costas ocasionados a terceros por la incertidumbre de la paternidad de un hijo.

Por medio de la eliminación de los citados preceptos, el proyecto pretende consagrar un nuevo paso en pro de la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

La propuesta legal fue enviada a segundo informe a la Comisión de Constitución debido a la presentación de indicaciones.

Fuente: Cámara de Diputados

Fuente: El Ciudadano